

El material podrá examinarse durante los días hábiles comprendidos hasta el 7 de diciembre de 1982, de nueve a trece horas, en el Parque Provincial de Maquinaria en Prado Viejo en Logroño.

Las normas, pliego de condiciones, características del material y su valoración, están expuestos en la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo y lugar donde se hallan los lotes a subastar.

Logroño, 8 de noviembre de 1982.

El Presidente de la Junta Administradora,

Director Provincial Accidental del M.O.P.U.,

3163

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3066

Por Resolución del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación de 26 de octubre de 1982, ha sido aprobado el "Proyecto de ampliación del saneamiento de Arnedillo (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes D. José María Octavio de Toledo Eugi, por un presupuesto de contrata de 4.157.743 pesetas.

Las obras comprendidas son:

Construcción de un colector paralelo al río Cidacos por su margen izquierda, que desembocará en el recientemente construido; prolongación de dos alcantarillas y un ramal.

Las tuberías serán de hormigón vibropresado con un diámetro interior de 30 cm. y una longitud total de 1.016 metros.

La red se completa con 25 pozos de registro modelo "A", dos del modelo "B", tres cámaras de descarga automática y 6 sumideros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Arnedillo en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo. Plazo durante el cual estará de manifiesto el Proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo de Sagasta, 26, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1982.

El Ingeniero Director,

P.D. El Ingeniero Jefe del Departamento,

Fdo.: J. Bovio

3125

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3023

La Concentración Parcelaria en zona del término municipal de Santurdejo (La Rioja), fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1976. El Plan de Obras fue aprobado por Orden Ministerial de 15 de Junio de 1977, incluyéndose como tales la red de caminos y desagües de la zona cuyo proyecto fue aprobado por la Presidencia de IRYDA en 2 de Diciembre de 1977, abiniéndose ejecutado las obras y recibidas provisionalmente el 28 de Mayo de 1980.

La Comunidad de Regantes de Santurdejo que es la afectada por esta concentración parcelaria, tiene recono-

cidos por la Administración los siguientes aprovechamientos para riego en el río Santurdejo: En la toma el Molino 21 litros segundo para 21 Hás.; y en la de El Sextil 20,93 litros segundo para 20,93 Has. En la elevación del río Oja 46,50 litros segundo para 62,84 Has. Globalmente tiene 88,43 litros segundo para 104,77 Has.

El IRYDA redacta el denominado "Proyecto de Regadíos en Santurdejo (La Rioja)", suscrito en Logroño y mayo de 1981 por los Ingenieros de Caminos don Enrique García de Oteyza, y Agrónomo D. Andrés de la O Ballesteros, que incluye las mejoras de regadío como parte segunda y última del referido Plan de Obras, y que es presentado por aquella Comunidad de Regantes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, exponiendo que de acuerdo con el reajuste de la concentración parcelaria se prevé la necesidad de los siguientes caudales en el río Santurdejo: En la toma El Molino 87,33 litros segundo, para 87,35 Has., con un incremento de caudal de 66,33 litros segundo; en la de Sextil 18,03 litros segundo para 18,03 Has. con un decremento de 2,90 litros segundo; en la nueva de Mendi 30 litros segundo para 30 Has., con un incremento de 30 litros segundo; y en la elevación del río Oja 46,50 litros segundo, sin variación de caudal para el riego de 35,57 Has. Globalmente se necesitan 181,86 litros segundo para 170,93 Has. con un incremento de caudal de 96,33 litros segundo que es en definitiva el caudal que se justifica como necesario para la nueva concesión que se solicita con destino a una ampliación de riego de 66,16 Has.

El proyecto estudia en síntesis cuatro redes de riego con acequias de hormigón construidas in situ, de sección rectangular. La red denominada acequia A-1 y sus ramales viene a tener una longitud total de 6.550 metros con origen en la existente presa del Molino, en el río Santurdejo, desarrollándose por la margen derecha del mismo. La A-2 queda en la margen izquierda de aquel río con una longitud de unos 1.703 metros, y origen en el azud de El Sextil cuya reparación se estudia. La A-3 tiene una longitud de 649 metros, por la margen derecha del río Santurdejo, con origen en un azud de nueva construcción. La A-4 tiene una longitud aproximada de 3.548 metros, con su origen en un pozo de la margen derecha del río Oja o Glera; cruzando a poca distancia de su origen el río Santurdejo por el puente de la carretera de Prado-luengo a Haro y desarrollándose a continuación paralela y junto al ferrocarril de Ezcaray a Haro.

La reparación del azud El Sextil, situado unos 680 metros aguas abajo de la presa del Molino en el río Santurdejo, consiste realmente en la construcción de uno nuevo constituido por un muro de hormigón ubicado enterrado en el lecho filtrante del río y asentado en su capa impermeable, con objeto de recoger las aguas subálveas. En planta al muro se le da forma de V cerrando el álveo y captando las aguas por una toma sita en el vértice.

El azud de Mendi es de nueva construcción, situándose a unos 1.300 metros aguas abajo de El Sextil. Su obra será análoga a la de este último.

En la Red A-3 y en el paraje del Tejadillo se construirá un depósito de 1.000 m<sup>3</sup>. de capacidad para el almacenamiento de agua cuando no se riegue.

En la Memoria, Anejos a la misma, Planos y demás Documentos del Proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas precisas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La